

El Portal del Consumidor ofrece información de utilidad para esta campaña

La Comunidad recuerda a los consumidores que tienen los mismos derechos durante las rebajas

- En la etiqueta del producto debe aparecer el precio anterior junto con el nuevo
- Las liquidaciones y saldos no se consideran artículos de rebajas y deben estar expuestos en lugares diferentes
- Igual que durante el resto del año, el producto rebajado tiene garantía y podrá ser devuelto si tiene algún defecto
- En el último año han aumentado un 5,1 % las ventas en el sector minorista de la región

6 de enero de 2018.- La Comunidad de Madrid, a través del Portal del Consumidor, ofrece una serie de recomendaciones e información de utilidad que los consumidores deben tener en cuenta a la hora de realizar sus compras en la tradicional campaña de rebajas. Por ejemplo, que la reducción del precio de los artículos no implica una disminución de su calidad, como tampoco de los derechos de los consumidores, que son exactamente los mismos que cuando realizan sus compras en otro período.

Asimismo, los comercios que participan en la campaña deben ofrecer como mínimo la mitad de sus productos rebajados y debe aparecer en la etiqueta del producto el precio anterior junto con el nuevo, además de estar expuesto de manera independiente a los productos que no están rebajados. También hay que recordar que las ventas de liquidación y los saldos no se consideran rebajas. Se pueden simultanear, pero tienen que estar expuestos en lugares diferentes y claramente diferenciados.

GARANTÍA Y DEVOLUCIONES

Al igual que sucede fuera del período de rebajas, los productos tienen una garantía de dos años, y el establecimiento está en la obligación de aceptar la devolución si tiene un defecto de fábrica. Además, en el caso de que el consumidor quiera devolver el producto por otros motivos, el establecimiento comercial es libre de aceptarlo o no, pero si durante el resto del año admite esta opción y en rebajas no, deberá anunciarlo claramente y de forma visible.

GUARDAR TIQUES O FACTURAS

En el caso de que haya algún error en la etiqueta, el consumidor tiene derecho a que se le cobre el precio inferior marcado y, si se trata de compras por internet, la tienda online debe informar sobre los gastos adicionales aplicables: gastos de envío, de preparación como regalo, instalación, etc. Además, desde el Portal del Consumidor se recomienda guardar tiques o facturas, ya que permitirán reclamar, así como consultar la política de devoluciones del establecimiento antes de realizar las compras. También es importante recordar que todos los establecimientos están obligados a tener hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios que las soliciten.

Por otra parte, se recomienda comprar en establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, ya que suponen una garantía más para el consumidor. Para ello, hay que comprobar si exhibe el distintivo correspondiente o consultar el listado en las oficinas de consumo. Si lo está, puede solicitar un arbitraje, sistema gratuito y efectivo de resolución de conflictos entre el establecimiento y el cliente.

EL COMERCIO MINORISTA HA INCREMENTADO UN 5,1 % SUS VENTAS

Este periodo de rebajas de invierno se inicia en un contexto de crecimiento de las ventas del comercio al por menor en la región, que, en el último año, ha experimentado un incremento del 5,1 %, el más elevado de España en el mes de noviembre. En cuanto al acumulado del año, las ventas en el comercio minorista madrileño se han incrementado un 1,8 %, en los 11 primeros meses de 2017, con respecto al mismo período del año anterior, según el último Índice del Comercio al por Menor.

El aumento de las ventas también ha tenido reflejo en el aumento del empleo en el sector, ya que ha ascendido interanualmente un 2,2 % en noviembre y acumula un crecimiento del 1,7 % en los 11 primeros meses de 2017.